



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 12 DE 2018 (20 de Febrero)

**"POR EL CUAL SE DECRETA UN DÍA DE DUELO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA Y SE ORDENA IZAR EL PABELLÓN MUNICIPAL A MEDIA ASTA".**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA**  
En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Constitución Política de Colombia establece que *"El derecho a la vida es inviolable..."*

Que el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia señala *"como un Derecho fundamental de los niños; la vida, la Integridad física (...)"*

Que los hechos ocurridos con la menor **MARÍA JOSÉ OSPINO PEREIRA** son motivo de indignación y conmueven a la población del Municipio de Chía y al País entero, que condenan este atroz crimen y encuentran en ella un símbolo de los miles de niños y niñas víctimas de la violencia irracional.

Que por lo antes expuesto, el Alcalde Municipal de Chía.

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Honrar la memoria de la menor **MARÍA JOSÉ OSPINO PEREIRA**, con un (1) día de duelo en el Municipio de Chía – Cundinamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a las instituciones públicas izar la bandera del Municipio de Chía a media asta durante el día veintiuno (21) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en señal de rechazo y dolor por la reprochable muerte de **MARÍA JOSÉ OSPINO PEREIRA** y de todos los niños y niñas víctimas de la violencia en nuestra jurisdicción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Expresar oficialmente a nombre de la población del Municipio de Chía un profundo sentimiento de dolor y tristeza por los lamentables hechos que rodearon el fallecimiento de **MARÍA JOSÉ OSPINO PEREIRA** y de esta manera enviar a su madre y demás familiares nuestra sentida voz de condolencia y solidaridad por este suceso.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

#### PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chía, Cundinamarca a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).



**LEONARDO DONOSO RUIZ**

Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica).  
Elaboró: Fausto Amaya (Profesional Especializado)